

Situación de las personas reclusas latinoamericanas en Cataluña (2011)*

Berta Framis Ferrer

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Cataluña
berta.framis@gencat.cat

Manel Capdevila Capdevila

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Cataluña
mcapdevilac@gencat.cat

Marta Ferrer Puig

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Cataluña
mferrerp@gencat.cat

Recibido: marzo 26 de 2013

Aceptado: junio 25 de 2013

BIBLID [2225-5648 (2013), 3:1, 63-91]

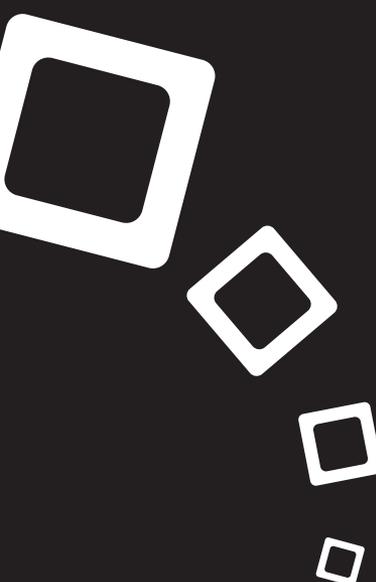
Resumen:

Cataluña comparte con España el mismo Código penal. Sin embargo, Cataluña tiene competencias exclusivas en materia de políticas penitenciarias y una de sus preocupaciones ha sido siempre conocer en profundidad las realidades y las necesidades específicas de la población que ha de atender, con la finalidad de ajustar al máximo las intervenciones que favorezcan la reinserción social y la disminución de la reincidencia. Uno de los fenómenos observados ha sido el aumento de población penitenciaria extranjera, fruto de un elevado flujo migratorio registrado en la primera década del nuevo milenio. La Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña planteó al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, -organismo autónomo dedicado a la investigación y a la formación de los profesionales que dependen del Departamento de Justicia- la demanda de esta investigación con la finalidad de proporcionar conocimiento amplio y global de la realidad de los extranjeros en los centros penitenciarios catalanes y de sus posibilidades de futuro, apuntando recomendaciones que puedan ayudar a intervenir con más eficacia. La metodología fue muy compleja por la gran cantidad de datos y las diversas formas y fuentes de recogida de información a lo largo de más de 3 años de trabajo (de 2008 a 2011). Un tema destacado desde el principio fue la constatación de las dificultades de integración social una vez cumplida la pena, debido a la complejidad del marco legal que regula su estancia en Cataluña y por extensión al Reino de España.

Palabras clave:

Extranjeros, inmigración y emigración, prisiones, reinserción social, tratamiento penitenciario, delincuencia.

* Este trabajo ha sido ampliado y mejorado por los autores para los efectos de requerimientos editoriales inherentes en la revista "Policía y Seguridad Pública".



The Situation of detained Latin Americans in Catalonia (2011)*

Berta Framis Ferrer

Centro de Estudios Jurídicos y
Formación Especializada, Cataluña
berta.framis@gencat.cat

Manel Capdevila
Capdevila

Centro de Estudios Jurídicos y
Formación Especializada, Cataluña
mcapdevilac@gencat.cat

Marta Ferrer Puig

Centro de Estudios Jurídicos y
Formación Especializada, Cataluña
mferrerp@gencat.cat

Received: March 26, 2013

Accepted: June 25, 2013

BIBLID [2225-5648 (2013), 3:1, 63-91]

Abstract:

Catalonia shares its penal code with Spain. However, Catalonia has exclusive competencies in terms of prison policies, and one of the concerns has always been to have in-depth knowledge on the situation and specific needs of the population that is served, in order to adjust the interventions to the greatest extent possible so as to favor social reintegration and reducing incidence. One of the phenomena that have been observed is the rise in the number of foreigners in the prison population. This is the result of the high migratory influx recorded in the first decade of the millennium. The General Directorship of Penitentiary Services of the Department of Justice of Catalonia requested the Center for Judicial Studies and Specialized Training – an autonomous agency dedicated to research and training professionals at the Department of Justice – to carry out this research in order to provide ample and global knowledge on the situation of foreigners in the Catalanian penitentiaries and their outlook, seeking recommendations to help intervene in a more effectual manner. The methodology was rendered complex by the great volume of the data and the different manners and sources information that served in data gathering during 3 years of work (2008 to 2011). A noteworthy theme from the onset was the difficulties observed in social re-integration once the sentence had been served, due to the complexity of the legal framework regulating their stay in Catalonia, and by extension in the Kingdom of Spain.

Key words:

Foreigners, immigration and emigration, prisons, social re-insertion, penitentiary treatment, crime

* This paper has been expanded and worked on by the authors in response to inherent editorial requirement in the "Police and Public Security" journal.

1. Introducción¹

El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE) es un organismo autónomo adscrito al Departamento de Justicia del gobierno autónomo de Cataluña². El Reino de España está dividido en 17 Comunidades Autónomas que tienen traspasadas las competencias en las principales materias sociales, como Educación, Sanidad o Servicios Sociales, En algunas como Cataluña, además tienen adscritas otras competencias como son la gestión de la ejecución penal o el desarrollo del derecho civil propio. El CEJFE es el organismo que forma a todo el personal que trabaja en el Departamento de Justicia y también realiza y fomenta la investigación en el ámbito de la criminología, la ejecución penal, la administración de justicia y el derecho propio de Cataluña.

El equipo de investigación del CEJFE trabaja en proyectos dirigidos a aportar datos e información cualitativa a las diferentes direcciones generales del Departamento de Justicia con el fin de contribuir a la mejora de los servicios finalistas que prestan, especialmente los servicios penitenciarios, de ejecución penal en la comunidad y de justicia juvenil.

En 2007, la Dirección General de Servicios Penitenciarios solicitó al CEJFE una investigación acerca de los internos extranjeros en prisiones catalanas. Este aumento venía parejo al importante aumento del flujo migratorio registrado en la primera década del nuevo milenio. El interés de los gestores penitenciarios se centraba fundamentalmente en conocer el perfil de los extranjeros ingresados en prisiones y saber si sus necesidades eran muy diferentes respecto a la realidad ya conocida de los internos autóctonos. También se preguntaban si estas necesidades se concretaban de manera diferente en función de las áreas geográficas de procedencia. Conocer las percepciones y vivencias de las personas extranjeras en la cárcel, explicadas en primera persona, sería una información valiosa para proponer mejoras en los programas de tratamiento que ya recibían. Querían saber también cuál era su situación legal en España, pues se intuía que existían muchos problemas de regularización y cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en la legislación española.

La finalidad del estudio se concretó en determinar las necesidades prioritarias de los internos extranjeros a fin de guiar la intervención penitenciaria hacia su calidad de vida y reinserción social. Algunos de los objetivos marcados fueron los siguientes:

- a) Discernir los perfiles de los extranjeros que se encontraban en los centros penitenciarios catalanes en los años 2007-2008 y sus diferencias y coincidencias según las áreas geográficas de procedencia (Unión Europea, Resto de Europa, Magreb, Resto de África, Latinoamérica y Asia).
- b) Comparar las variables personales, socio familiar y penal-penitenciario de la población extranjera con las de la población autóctona penitenciaria para conocer las similitudes y las diferencias.
- c) Conocer el punto de vista de los internos extranjeros sobre la vida cotidiana

¹ Nota del Editor: El presente estudio ha recogido y desarrollado la situación de los segmentos de población reclusa latinoamericana, así también y más específicamente el caso de una salvadoreña.

² Nota del Editor: Si bien no se estila traducir todos los nombres de ciudades o países, aquí se ha optado por traducir el nombre original "Catalunya" por su equivalente en castellano "Cataluña", sólo para efectos de estilo y pensando especialmente en no confundir al público lector hispanoamericano.

en la prisión: calidad de vida, relaciones con los funcionarios, relaciones con otros internos, valoración de los programas, expectativas a la salida, etcétera.

- d) Describir la situación legal de los extranjeros y su evolución a nivel de documentación.

En el artículo presentado a continuación se ha acotado la exposición de resultados a los obtenidos para la población encarcelada de origen latinoamericano y los hemos contrastado con el resto de extranjeros procedentes de otras áreas geográficas. Nos centraremos básicamente en la exposición de resultados del objetivo c, por falta de espacio en el que recoger el resto de datos. Si el lector está interesado en cualquiera de los resultados que atañen al resto de objetivos puede consultarse la investigación entera, consultable en diferentes espacios web y también en libro³.

Como elemento de situación en el contexto, conviene señalar que en todas las comunidades autónomas españolas los extranjeros están sobre representados en las prisiones respecto al peso poblacional que tienen en los territorios donde se encuentran empadronados. La explicación a este dato, no nos cansamos de repetir en todas nuestras investigaciones se debe no a la condición de *extranjería*, sino a las condiciones desfavorables que se agrupan con mayor frecuencia alrededor de estas personas que llegan a un país de acogida: normalmente las personas extranjeras tienen más dificultades para disponer de capital social en el país receptor, disponen de menos recursos económicos, menores oportunidades laborales y a menudo de regularización administrativa. Son el conjunto de estas variables de riesgo las que explican esta sobre representación y no en sí la variable *extranjería*. Nuestra recomendación en todas las explicaciones que acompañan a las estadísticas es aclarar a la opinión pública esta realidad sociológica: cuando no existen estas dificultades la tasa de encarcelamiento se iguala entre los autóctonos y los inmigrados.

Volviendo a la sobre representación de la población penitenciaria extranjera, concretamente en Cataluña representa más del 45% del total de los 10.513 internos⁴. En el 2007 había 382.824 latinoamericanos empadronados⁵ en Cataluña y un total de 1.693 fueron encarcelados a lo largo de todo el año. En términos porcentuales, un 25.20% del total de personas encarceladas extranjeras eran latinoamericanas.

3 Para una mayor profundización en los datos cuantitativos puede consultarse el estudio completo, publicado en libro en la Colección Justicia y Sociedad núm. 35, "Extranjeros en centros penitenciarios" CEJFE, Barcelona, 2012. También disponible en formato pdf en: http://www.recercat.net/bitstream/handle/2072/178867/part_iSC_1_082_10cast.pdf?sequence=2

4 El 31 de diciembre del 2011 la cifra exacta era de 45,83% de internos extranjeros, según datos de la Dirección General de Servicios Penitenciarios. Boletín n° 14 de información estadística básica, p.2. Consulta en línea 18/01/2013: http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/Publicacions/Estadistiques/butlleti_estadistic_penitenciari_2011.pdf

5 El empadronamiento es el registro en el ayuntamiento de residencia habitual. Tiene que hacerse en el lugar donde vive el extranjero, independientemente de su situación administrativa. Para hacerlo hay que aportar un documento acreditativo de identidad, acreditar el domicilio con la escritura de propiedad, el contrato de alquiler, factura de suministros, etc. Los ciudadanos no comunitarios que no disponen de residencia permanente han de renovar la inscripción en el padrón cada 2 años. El hecho que el requisito permite el acceso a la sanidad pública gratuita o a la matriculación de los hijos en las escuelas, entre otros servicios, da a este dato una relevancia importante como indicador aproximado de las personas que viven en el territorio, muy por encima de las cifras estatales del número de extranjeros residentes legales en el Reino de España.

Cuadro 1
Latinoamericanos empadronados frente al número de encarcelados en Cataluña en 2007

País de origen	Empadronados	Encarcelados		
		Total	Hombres	Mujeres
Argentina	35,023	70	63	7
Bolivia	60,534	194	148	46
Brasil	25,603	124	84	40
Chile	16,371	101	95	6
Colombia	46,006	398	331	67
Costa Rica	465	4	3	1
Cuba	8,924	68	61	7
Ecuador	80,350	277	257	20
El Salvador	1,729	9	8	1
Guatemala	627	5	2	3
Honduras	11,509	25	24	1
México	7,286	29	25	4
Nicaragua	925	---	---	---
Panamá	506	1	1	
Paraguay	12,030	23	18	5
Perú	32,598	82	79	3
República Dominicana	19,295	141	119	22
Resto de América Central y del Sur	333	7	5	2
Uruguay	15,938	45	42	3
Venezuela	9,295	90	79	11
TOTAL	385,347	1,693	1,444	249

Fuente: Elaboración propia a partir de Larios y Nadal (2008) dentro de L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007 (pág.31 y 27) y datos justicia Butlletí estadística bàsica núm 7 (pág.6) y núm.12 Sobre estrangers (pág.16 y 18).

En Cataluña son 13 los centros penitenciarios en activo. De estos, 3 son centros abiertos en los que los internos hacen las actividades durante el día y van solo a dormir por la noche, de lunes a viernes. El resto de centros son cerrados y van desde los más grandes, con capacidad para 1.800 reclusos (Quatre Camins, CP Model de Barcelona –que es además de hombres preventivo) pasando por las intermedias de 1.500 internos a 700 (C.P. Brians 1 y Brians 2, CP.Ponent de Lleida, Lledoners) a las más pequeñas, con capacidad entre 400 a 150 personas (Joves La Roca del Vallés, Tarragona y los centros abiertos). Para mujeres se dispone de una prisión específica que alberga las preventivas (en espera de juicio) y las que están en centro abierto. Brians 1 dispone de 350 plazas para las internas condenadas en 2º grado (cumplimiento cerrado).

2. Metodología

La metodología seguida en la investigación ha sido amplia y compleja por la gran cantidad de datos y las diversas formas y fuentes de recogida de información que hemos realizado a lo largo de los más de 3 años que ha durado.

Se han combinado técnicas cuantitativas y cualitativas:

- Cuantitativas:

Sobre una muestra representativa de la población anual de 2007 se analizaron las variables personales, sociales, penales y penitenciarias de **1.654 internos extranjeros**. Se realizaron diferentes tipos de análisis con el paquete estadístico SPSS 17.0. Por motivos de espacio en este artículo, nos limitaremos a señalar algunos datos descriptivos y porcentuales seleccionados específicamente.

- Cualitativas:

Posteriormente se profundizó mediante entrevistas semi estructuradas personalizadas y voluntarias a **212 internos extranjeros** de todas las cárceles catalanas (126 penados y 86 preventivos. 142 hombres y 70 mujeres). Se garantizó siempre que la participación fuera anónima, y el único requisito obligatorio fue que el interno hablara catalán o español. El proceso de selección fue aleatorio. Se buscó mayor representatividad de la variable género para conocer en profundidad la problemática de las mujeres y se seleccionó siempre que se pudo personas de diferentes procedencias, por encima de buscar una representatividad mostral. Las entrevistas se llevaron a cabo por educadores sociales especialmente entrenados para su realización. Se les diseñó un curso de 20 horas específico donde se abordó la manera de realizar las preguntas y gestionar las dudas de las personas entrevistadas. Durante el transcurso del trabajo de campo se mantuvieron reuniones mensuales de seguimiento, supervisión y control con los profesionales implicados. La información obtenida se completó con la facilitada por las autoridades españolas responsables en materia de inmigración y la explotación jurídica del expediente penal y penitenciario. Las entrevistas fueron posteriormente transcritas y explotadas con diferentes técnicas cualitativas y el soporte del programa ATLAS.ti.

La información obtenida se contrastó con las diversas fuentes consultadas:

- 1) Los expedientes informáticos del Sistema Informático Penitenciario Catalán (SIPC).
- 2) Los expedientes físicos del ámbito jurídico de los centros penitenciarios.
- 3) Los expedientes administrativos de la Subdelegación del Gobierno Español en Cataluña.⁶
- 4) Las propias personas extranjeras encarceladas que participaron en las entrevistas.
- 5) Los datos estadísticos de otras fuentes relacionadas con el objeto de estudio y el estudio bibliográfico previo.

⁶ Las competencias en materia de documentación y regulación de los extranjeros en España es competencia exclusiva del Estado Español.

El trabajo de campo se inició en abril de 2008 y finalizó en julio de 2010. Participaron más de 50 profesionales en la extracción de datos y se contó con un grupo de expertos en todo el diseño de elaboración del estudio, seguimiento y evaluación de resultados. También colaboraron dos universidades⁷ en el asesoramiento, discusión de resultados y elaboración de conclusiones y recomendaciones.

3. Resultados

3.1. El perfil general de la población reclusa extranjera en Cataluña

El perfil de las personas extranjeras encarceladas presenta las siguientes características:

- 1) Son hombres en un 93,2% de los casos. El porcentaje de mujeres ha aumentado respecto a un estudio previo sobre población extranjera en prisión realizado en 2002,⁸ pero de forma estadísticamente no significativa.
- 2) El 37,6 % provienen del Magreb, el 25,2% son latinoamericanos y el 18,0% son de la Unión Europea. Los demás son del resto de Europa (7,4%), resto de África (7,3%), Asia (4,5%) y resto del mundo (0,2%).
- 3) Ha aumentado significativamente el número de extranjeros que ingresan por primera vez en prisión en Cataluña. Suponen un 75% de los extranjeros encarcelados durante el 2007, mientras que el porcentaje de ingresos primarios en prisión en el 2002 fue del 51,7%.
- 4) Encontramos un alto porcentaje de internos preventivos entre los extranjeros encarcelados (35,6%, frente al 14,1% de españoles). El porcentaje general de preventivos en las prisiones catalanas era de 22,7% en el año 2007. Los internos preventivos son los que cumplen pena de prisión cautelar sin estar todavía condenados de manera firme por un juez. Se aplica en los casos en que se estima que existe riesgo de fuga y que el encausado eludiría la acción de la justicia si se le dejase en libertad hasta la fecha del juicio o aprovecharía esta libertad para la destrucción de pruebas.
- 5) Respecto a los estudios y la formación laboral, observamos que ha aumentado el nivel de formación escolar y profesional. Hay más internos extranjeros con estudios universitarios y menos que no tienen ningún estudio o son neolectores. También la formación profesional de los extranjeros mejora y muestra un mayor porcentaje de personas con cualificación profesional y conocimiento de oficios. Un 19,3% de los extranjeros encarcelados manifiesta no tener ningún oficio ni profesión.
- 6) Respecto al delito principal cometido se aprecia un aumento muy importante de los delitos violentos (32,2% en el año 2007 frente al 8,2% que había en el 2002). El principal tipo de delito cometido y que aumenta considerablemente desde el último estudio realizado es el de *tráfico de drogas*, que supone un 35,7% del total de delitos principales⁹ cometidos. Los delitos *contra la*

7 Facultad de Geografía y Sociología de la Universidad de Lérida a través de su Grupo de Investigación sobre Interculturalidad y Desarrollo (GRID) y el Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona.

8 Capdevila y Ferrer (2009) Tasa de reincidencia penitenciaria 2008. CEJFE. Barcelona. Documento de trabajo en pdf. http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIU/SC-1-076-09_cas.pdf

9 Cuando se ofrecen datos sobre delitos el lector debe tener presente que se analizan únicamente los delitos principales de las causas estudiadas, es decir, el delito más penado de la causa que está cumpliendo el interno. La causa puede incluir otros delitos que no se han analizado.

propiedad representan el 32,6%, *contra las personas* 14,3%, los que van *contra la libertad sexual* el 5,5% y otros delitos el 11,9%.

- 7) Se mantiene la media de edad de los extranjeros tanto en su primer ingreso en prisión (27,3 años), como la edad de entrada para el *ingreso base* (31,3 años). Entendemos el ingreso base como aquel por el que está cumpliendo condena en el momento del estudio (2007-2008).
- 8) Desde el 2002 ha disminuido el porcentaje de permisos ordinarios concedidos a los extranjeros, que es del 25,5%. También los extraordinarios y las salidas programadas se han reducido un 10,2%.
- 9) El 74,8% de extranjeros participa en las actividades programadas por los centros penitenciarios. Estas actividades pueden ser muy diversas y se agrupan en grandes áreas: laborales, de formación, de tratamiento específico criminológico, culturales, deportivas, lúdicas, etcétera.
- 10) Tres de cada cuatro extranjeros encarcelados no quieren que su consulado sea informado de su presencia en prisión (un 76,4%).

El perfil específico de los internos latinoamericanos es el siguiente:

1. Representan el segundo grupo en porcentaje de personas extranjeras en prisión (25,2%) y han doblado su peso porcentual en los últimos años.
2. El porcentaje de mujeres (14,5%) es notablemente superior al de la media de mujeres extranjeras (6,8%) y al porcentaje general de mujeres encarceladas en Cataluña (7,4%).
3. A nivel familiar, son los internos con mayor carga familiar (el 29,3% tienen tres o más hijos).
4. Como es lógico, no tienen problemas con la comprensión del español pero son el colectivo de extranjeros que en un porcentaje más alto no comprenden el catalán (57,6%, cuando la media se sitúa en un 48,9%). En Cataluña coexisten dos lenguas oficiales: el catalán y el castellano. Si bien el desconocimiento no supone ningún problema de entendimiento, todos nuestros estudios nos reflejan que el conocimiento del catalán correlaciona positivamente con la integración de los recién llegados.
5. Son el colectivo que en más alta proporción quieren que su consulado sea informado de su presencia en prisión (34,7%).
6. También es uno de los colectivos con un porcentaje más elevado de ingresos primarios en prisión (86,0%).
7. Según el tipo de delito principal cometido en el *ingreso base*, los latinoamericanos están sobre representados en los delitos relacionados con las *drogas* (43,7%) y también en los delitos *contra las personas* (20,2%).
8. Junto con los magrebíes, los latinoamericanos cometen más porcentaje de delitos violentos que el resto de internos extranjeros (el 36,6% de los delitos principales son violentos).

3.2. La situación personal, social y penal de la población reclusa extranjera, con especial mención a la población latinoamericana

La mayor parte de la información de este apartado se ha obtenido directamente de los internos penitenciarios a partir de entrevistas en profundidad. No hemos apreciado diferencias en los discursos según el área geográfica de procedencia, de modo que no son necesarias las comparaciones entre los diferentes colectivos de internos extranjeros y las conclusiones son aplicables a todos ellos, si bien para ilustrar las conclusiones hemos seleccionado fragmentos de discurso de internos latinoamericanos.

Sí que hemos hallado diferencias entre los inmigrantes que no han tenido problemas con la justicia y los que sí los han tenido, por lo que hemos mantenido la comparación de estos dos grupos respecto a determinadas cuestiones.

3.2.1. Diferencias entre los extranjeros¹⁰ y los extranjeros encarcelados:

1. Los extranjeros encarcelados viajan menos directamente desde su país de origen a España que el resto de extranjeros (36,9% frente al 87%).
2. Utilizan más el sistema de transporte irregular (patera, bajos del camión, polizón, etc.). Doblan el de la población extranjera general que utiliza estos medios (11,9% frente al 6%).
3. Más a menudo no disponen de la documentación requerida en la entrada al país, cuando ésta es necesaria en forma de visado. La proporción cuadruplica la de la población extranjera general (82,2% frente al 19%).
4. Mantienen más frecuentemente una trayectoria errática. Es decir, no tienen claro su proyecto migratorio. *"...aparte de Italia fui a Madrid...//...No, no duré mucho...duré 2 semanas..."* [3006; República Dominicana con nacionalización italiana, 46 años, mujer]
5. Una tercera parte han sido detenidos al llegar y han ingresado directamente en prisión.

"¿Cómo llegué aquí? Bueno... me vine en un avión, luego me cogieron allí en el aeropuerto aquí... y nada, fui a Wad Ras¹¹ y de ahí para acá...//...Sí, legal, con mi pasaporte legal. En el 2004...//...No, es casualidad. Yo no nunca planifiqué ni, ni... ni era eso venir aquí" [8030; El Salvador, 43 años, mujer]

"...Ehhh, me encuentro en prisión porque unos chicos, un chico, me dijo que le trajera un paquete de cerveza...//...Cuando llegué al aeropuerto, esperando que llegue la maleta, cogí la maleta, cuando me iba me llegó un Mosso d'Esquadra y me dijo que abra la maleta, que si tenía algún inconveniente de abrir la maleta. Yo le dije que no, que no tenía inconveniente. Entonces sacó todo, sacó la cerveza...//... me dijo, ¿puedo abrir la cerveza? y le dije claramente que sí, que podía abrir la cerveza. Porque era una cerveza de tomar que... si él quiere yo tomaba la cerveza, y entonces abrió la cerveza y... llamó a otro jefe, cogieron un líquido blanco, lo echaron y resultó que la cerveza era droga, que era droga. (pausa)...//...Entonces le dije... que yo acababa de llamar al chico este que me venía a buscar al aeropuerto."

10 Los datos sobre la población extranjera no encarcelada provienen de diferentes materiales bibliográficos consultados y referenciados en la bibliografía final: Larios y Nadal (2008); CIS (2009); INE (2009) Aparicio y Tornos (2005), Aja y Nadal (2004)

11 Se refiere al Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona

El chico me dijo que venía a buscarme, que le esperara fuera, antes de, de los Mossos d'Esquadra detenerme, entonces yo le expliqué que esperaran que ellos vinieran que así podrían agarrarlo también porque según para mí yo traía cerveza, por entonces, así que, me llevaron a una habitación, y lo les dije espérense que ya yo lo llamé y viene en camino, pero no, parece que cuando llegó vio el movimiento y se retiró ¿comprende? eso fue lo primero que me ha pasado..." [3006; República Dominicana con nacionalización italiana, 46 años, mujer].

3.2.2. La red social y de soporte (entorno, integración y regularización) de la población reclusa extranjera

Las redes sociales *bounding* (de vínculo) de los extranjeros encarcelados son, en general, pobres. Si bien un 66,3% dice que tiene familiares en España, tres de cada cuatro se ven con cierta frecuencia mientras se encuentran en prisión, y sólo dos de cada tres los ayudan con sus asuntos.

"...bueno, en mi país tengo a mi madre, mi padre y hermanos...//...en España tengo cuatro, perdón tres hermanos...ellos viven en Granollers...tengo tres hermanos, bueno, con sus esposas, y mis hijos...//...tengo relación con todos, porque trabajamos juntos, la empresa es familiar, a parte de la empresa que yo tengo, hemos montado dos empresas más de construcción, y trabajamos juntos...//... bueno, ellos vienen todos los vis a vis, y las veces que pueden que pueden venir...los viernes, vienen los viernes y no vienen los domingos..." [3020; Argentina, 31 años]

"Tenía mi familia, también, primero vinieron mis tías, estaban mis tías, estaba mi familia aquí, pero yo...me vine con mi con mi con mi hermano, con mi madre, y mi hermano y todo, y ya nadie se quedó en mi país" [3027; Ecuador, 24 años]

"...No, yo quería venir pues estaba mi mamá aquí ya mis hermanos allí sólo queda mi hermana menor y yo... estaban todos aquí casi... no sé, me hacía ilusión de venir..." [8014; Rep. Dominicana, 33 años]

"Cuando estuve en Wad-Ras sí, una prima, más que otra, me viene a ver una vez al año, una o dos mínimo porque es de Madrid (no se entiende). Era la única manera." [8008; Bolivia, 25 años, mujer]

Un 27,8% de los extranjeros encarcelados no tiene a nadie que se ocupe de sus asuntos mientras se encuentra en prisión y un 17,6% no recibe ninguna visita. Un 39% no tiene pareja.

En el mismo sentido podemos hablar de las redes de *bridging* (de puente) y *linking* (de enlace). El 37,2% reconoce que no tenía ningún tipo de relación con sus vecinos cuando vivía fuera y un 43,9% afirma sólo tener amigos conocidos en la prisión o simplemente no tiene ninguno. Un 24,6% sólo tiene amigos de su propio país. Hacen muy poco uso de las asociaciones (26,5%) aunque es muy fácil acceder a ellas dentro de la prisión. A pesar de que el 68% dice haber trabajado alguna vez en España, solo consta que haya tenido permiso de trabajo el 4,8%.

"mmm, sí, por parte del conocido recibí trabajo, el primer tiempo, sí me dio trabajo, después...también de construcción...sí, sí, paleta sí...estuve un tiempo trabajando con él, y después como vi que el tema de la construcción aquí en España evolucionaba bien, entonces me hice una...conocí un amigo, me hice amigo de un chico que quería hacer una empresa de construcción, ¿vale? y entonces hice una SL, montamos una SL entre él y yo. Yo cuando vine aquí en España no tenía documentación, yo me vine con el pasaporte argentino...aquí en España monté una empresa, una SL, con lo cual, con la misma SL que monté me hice mi documentación, y tengo una empresa y estamos trabajando...y bueno, hemos salido adelante, gracias a Dios ...//... en todo este tiempo, de 2002 a 2005, yo estuve ilegal en España..." [3020; Argentina, 31 años]

"No, de mi familia no tengo absolutamente a nadie...//...Aquí ¿en España? No, no he trabajado. He ido al chiringuito de mi amiga pero en Palma de Mallorca, que se hace pollo frito... comida dominicana típica...//...sí, sí, me pagaba por cosas...//... una me consiguieron... una chica me, me... invitó a salir a esto de trabajo de... de prostitución. Pero entonces el día que yo fui no acepté, porque mi esposo... Una, no me gusta, no me gusta ser prostituta, alabo a quien lo haga porque tiene necesidades, y hay muchas solamente por ahí por esa rama pueden conseguir lo que quieren para poderlo llevar a su país... pero... no es mi caso. (ríe)...//...Dice que yo era una tonta porque (no se entiende). ¿Comprende? Pero sólo fui un día, no volví..."[3006; República Dominicana con nacionalización italiana, 46 años, mujer]

"Yo con mi gente, yo con mi gente, yo... yo no acepto que... yo con gente de por aquí, como que no... como que no he tenido mucho contacto ¿entiende? como esas amistades y eso. Yo salgo a la calle y me muevo, cuando me muevo me voy a tomar una cerveza y lo hago en sitios latinos ¿entiende? en ambientes españoles no... no se me ha tocado la oportunidad (no se entiende). [8014; Rep. Dominicana, 33 años]

"No, tengo amistades también españoles, tengo amigos españoles, de todas clases, ¿me entiendes? de todo" ¿Y dónde has conocido a tus amistades en España? "¿Cómo?, en la discoteca, conocen discoteca, he conocido en mi trabajo..."¿Cuál era el nivel de trato con tus vecinos del barrio? "Hola y ya está, a veces conversábamos, pero conversábamos así cosas de...así reuniones haciendo en (no se entiende) en su piso a beber una cerveza, como quien dice en Navidad, como en el piso de nosotros y venir más ecuatorianos, bajábamos a vivir a... nosotros (no se entiende) a cenar a nuestro piso y conversábamos charlando ¿me entiendes?" [3027; Ecuador, 24 años]

"... en el colegio, donde estudiaba... //... bueno amistad... yo no tenía, pero o sea, nos conocíamos de vista, cuando entraba los saludaba, o sea, pero nunca o sea... // ... trato cordial... // ... de saludos..." [10005; Perú, 21 años]

Como se ha comentado, el área geográfica de procedencia del extranjero encarcelado no es una variable discriminante para evaluar la capacidad de integración en el nuevo territorio. Sí lo es en cambio, el arraigo en el territorio y el control y/o soporte que ejerza la propia red social sobre el recién llegado. Esta conclusión es muy importante porque se ve reflejada en todos los resultados.

Respecto a la documentación administrativa de estancia regular en España hay un 40,6% de los extranjeros encarcelados que no aparecen registrados en la Subdelegación del Gobierno. De este porcentaje hay que descontar el 10,4% que son ciudadanos de países de la UE y que no lo necesitan. Un 65,3% dice que se encuentra empadronado (porcentaje bastante similar a la población extranjera en general: 7 de cada 10). Un 68,6% tiene tarjeta sanitaria, que permite el acceso a la sanidad pública de forma gratuita tengan regularizada o no la estancia en España, en el momento de hacer el estudio.¹² (Porcentaje inferior a la población extranjera en general: 8 de cada 10). Un 43% tiene permiso de residencia (porcentaje bastante ajustado a los datos que tiene la Subdelegación de Gobierno: 46,0%). Un 36,4% sostuvo que tenía permiso de trabajo (porcentaje muy ajustado a los datos de la Subdelegación de Gobierno: 39,3%). Un 16,9% tenía contrato laboral.

3.2.3. La salud

Un 63,1% tiene la percepción de que su salud ha cambiado en su paso por la prisión. De este grupo, más de la mitad contesta que su percepción de la propia salud física

¹² El Gobierno del Partido Popular (PP), actualmente en el poder en España, se ha propuesto en numerosas ocasiones endurecer las condiciones de acceso para los inmigrantes sin papeles, con resultados desiguales en las diferentes Comunidades Autónomas al encontrarse las competencias sanitarias traspasadas.

ha mejorado desde que se encuentra en el centro penitenciario y lo atribuye a llevar una vida ordenada que no había podido tener fuera. Respecto al estado de ánimo y salud mental, un 76,2% cree que ha cambiado por el hecho de estar en prisión. Y de estos, más de la mitad evalúan como peor su situación anímica (58,8%). En cambio una tercera parte cree que ha mejorado (30,0%). Ahora bien, el 80,7% de las personas extranjeras encarceladas manifiesta haberse sentido triste en la prisión, al no disfrutar de libertad y no poder estar con su familia.

“La cárcel también hace, hace...este...cambiar las personas...ver lo bueno y lo malo, ¿me entiendes? lo que estás haciendo bien y lo mal....entiendes? aquí, uno realmente se da cuenta de las cosas, que se tiene que hacer y las que no se tienen que hacer...//...o sea el ánimo, yo sé que he tenido el ánimo he tenido mi ánimo siempre bien...pero, pero uno aquí también se le pone, se le baja un poco...pero yo hago lo posible para que mi ánimo siga igual...pero desde que estoy aquí dentro se me se me apaga un poco ¿me entiendes? pero igual hay que seguir para adelante ¿me entiendes?” [3027; Ecuador, 24 años]

“Bueno mira, al principio sí, tenía mucha pena, mucha tristeza, pero he tratado de salir adelante, de llenarme de fortaleza y de valor, porque así no voy a conseguir nada, me derrumbaría más y no es la idea...//...No no, nunca, nunca intentaría hacerme daño, no, yo me quiero mucho a misma, me valoro mucho y nunca me ha pasado, nuncaa, nuncaa, en mi vida me ha pasado por la mente ni suicidarme ni hacerme ni autolesionarme, nunca, nunca. No lo veo correcto, no es un modo de escapar, no lo veo como un modo de escape, hay que afrontar, hay que aprender a afrontar las situaciones” [8010; Colombia, 53 años, mujer]

“...Pues mi salud, pues estoy bien, de salud, pero mentalmente estoy un poco, deprimida, no? por la situación por la que estoy pasando, por no estar con mi familia...//...en una ocasión lo intenté...” (habla de autolesionarse) [8015; Bolivia, 31 años, mujer]

“... ¿mi salud? Ehh... según el médico mi salud está un poco desequilibrada... quiere decir... mmm... que mi mente piensa una cosa... que cuando estoy durmiendo no descanso, porque sólo pienso en mis hijos. Como le dije tengo dos años y siete meses que no los veo. Y... sentí que me engañaron cuando me dijeron que me iba... en agosto... y pasó agosto, septiembre y octubre... sentí mucha impotencia, mucha rabia... Lloré, me tuvieron que llevar a enfermería. Y vivo de tranquilizantes...//... Nunca los había tomado, siempre dormía normal. Dicen que tengo... uhm... mucha depresión//... He sentido tan triste que... que a veces me he pensado dos veces terminar con mi vida (pausa). Porque me siento demasiado sola cuando todas reciben visitas, reciben paquetes, reciben... Y yo me quedo y no veo nada, nadie pregunta (nombre), ni me llama ni nada... me siento... de estos perros que se sienten sin cariño...//“...Hago un programa... siempre el psicólogo, el psiquiatra y... y... hago relajación... porque a veces me deprimó tanto cuando hablo con mis hijos... voy al médico, conversamos, el psiquiatra viene y conversa, la psiquiatra y una cosa que llevo pequeña así, supone que hay otra interna que la tiene mas grande que yo...” (tres años en prisión) [3006; República Dominicana con nacionalidad italiana, 46 años, mujer]

En cuanto al consumo de tóxicos, $\frac{1}{3}$ parte de los extranjeros encarcelados reconoce ser consumidor hasta el punto de considerarlo una interferencia en su vida. De éstos que son consumidores, el 72,9% se encuentran en prisión por un delito relacionado con el consumo de drogas (normalmente alcohol y cocaína), que interfiere en sus vidas. Las drogas con más prevalencia de consumo entre los extranjeros encarcelados son el cannabis, el alcohol y la cocaína.

3.2.4. La situación penal del extranjero encarcelado

Para tres de cada cinco extranjeros encarcelados, el ingreso actual es su primer ingreso penitenciario y no tienen otras causas judiciales pendientes en Cataluña.

“... ¿estando fuera en la calle? no, fuera en la calle no, yo estudiaba, incluso antes de caer preso yo me iba a meter en el ejército...//...sí, pero, pasaron estas cosas, yo estaba juntado y todo y había hecho las pruebas, había aprobado, sólo me faltaba que me llamen...//...no yo... nunca he tenido ni un problema en mi país ni en ningún otro país, sólo aquí...” [10005; Perú, 21 años]

“...No. No, no, no, yo vine aquí a España hace 10 años, empecé a trabajar en lo mío que es la hostelería, y bueno... En mi país no tengo antecedentes penales, de nada...//...No, no he cometido ningún otro delito anterior a éste...” [4013; Argentina, 44 años]

El 93,8% reconoce el delito según la tipificación que consta en su expediente, a pesar de que el 40,2% se encuentra como preso preventivo. Un 3,1% no reconoce haber cometido ningún delito y otro 3,1% lo atribuye a factores externos en los que él no ha tenido la principal responsabilidad.

“...No, fue de repente. Una serie de problemas por los que me pasó en mi país fue lo que me hizo decidir viajar...” “Fueron varios factores, por ejemplo este, estaba pasando por una situación económica muy difícil, este... un poco la presión de estas personas y pues más que nada fue eso...” [2022; México, 25 años]

“Fue necesidad económica y de sentirme entre la espada y la pared. Una situación muy... personal, muy encerrada y que... claro que hay otras opciones, pero en mi situación, no tengo estudios finalizados, no tengo otras opciones (no se entiende) económicamente no solamente soy yo, tengo un hijo pequeño, (no se entiende) por esta causa también...//...o sea, una situación para mí fatal y pues mientras trabajaba llegó una persona a proponerme esto” [8008; Bolivia, 25 años, mujer]

“...Delito de sangre, una pelea o... varias peleas... No. Tuve dos peleas, sí... dos peleas y un atentado... contra la policía... creo.. (aquí)... Eh... fue en el... en el 2002... tenía 27 años...” (Delito de lesiones: condena de cinco años) ...//... Sí. Son 3 causas que estoy pagando, 2 por peleas y el atentado ese con la policía que... una vez tuve una pelea en un bar y luego... me fui y regresé una hora después a otro bar. Entonces la policía llegó vestida de paisano, yo estaba sentado en la barra y... y más o menos pensé que eran de las personas con las que yo me había peleado en ese momento ¿entiende? Y nada, yo tenía un cuchillo encima, pero no para que tampoco (no se entiende), yo... yo estaba en la barra sentado, bien, se identifican los mossos d'esquadra y... me cogen el cuchillo y eso y dijeron que era un atentado... estoy pagando 3 años por eso.” [8014; Rep. Dominicana, 33 años]

“este, me dicen que yo le he robado a un chico, este, por mi barrio, y ¿me entiende? dice que le he robado su cartera y su móvil, todo lo que tiene, y se ha confundido ¿me entiende?” (delito de robo: condena de 3,5 años) ...//...“mi colega no se quiso meter pero al final se metió, porque yo le dije que me ayudara ¿me entiendes?...//...Vale, es que mi colega, igualmente, a él le pusieron tres años, pero como él no tenía antecedentes, le pusieron dos años y se fue a la calle, se fue, ¿entiendes? le pusieron condicional” [3027; Ecuador, 24 años]

“...yo por mi mala cabeza y por andar con mala gente...//...sí, por andar con gente que no debía estar...//...con personas que no debía andar...//...sí estaba bajo los efectos del alcohol...//...sí alcohol sólo...//...que motivos o sea son casualidades de la vida, que pasan que... o sea ocurren sin uno pensarlo, o tenerlo en mente, yo llevo 6 años en España y yo nunca he mentado, nunca he tenido denuncias por robo, yo nunca he tenido antecedentes, pero en ese tiempo yo tuve una obsesión por una chica y a raíz de eso pues me fue acostando con gente alcohólica, así, que le gustaba tomar, y eso, más que todo, porque yo creía que podría con alcohol a esa persona, pero, o sea inconscientemente me estuve metiendo en problemas más mayores más fuertes...” [10005; Perú, 21 años]

La droga es el principal delito por el que ingresan en prisión debido a su tenencia y/o tráfico.

“Porque traía droga...//...No, estaba totalmente en mi sano juicio pero se me explotó una bolita y (no se entiende) y cuando llegué al aeropuerto yo estaba con dolor, (no se entiende) la cocaína se me reventó una bolita en la barriga. Pero bueno, se me estaba saliendo, no se me reventó, si se reventase no estaría aquí” (Delito contra la salud pública: condena de 6 años) [8010; Colombia, 53 años, mujer]

“Por droga, por transportar droga. Era mi primera vez pero no puedo decir que fue la última porque nunca se sabe (no se entiende)” (Delito contra la salud pública: condena de 5 años) [8008; Bolivia, 25 años, mujer]

Un 4,4% de los extranjeros encarcelados tiene registrado en su expediente penitenciario una orden de alejamiento de su pareja o ex-pareja.

“...Bueno, a mí se me acusa de, bueno, yo... tenía un problema con una chica, con la cual nos llevamos bien, y después estuvimos un tiempo juntos, y tal, y un día me llaman al móvil, me llevo, o sea, llevo al lugar donde se encuentra esta chica... estuvimos con ella, tuve relaciones con ella, y vienen los Mossos d'Esquadra y nos encuentran y nos piden la documentación, y la documentación, como tenía una orden de alejamiento, entonces me metieron en la prisión. De lo cual, estoy por la orden de alejamiento. Y como esta chica, el abogado, ella también tenía una orden de alejamiento de parte mía, entonces, el abogado de ella, que después nos enteramos, le hace hacer una serie de denuncias sobre mi persona, ¿vale?, de lo cual son mentiras, y entonces sigo en prisión, de todas estas denuncias que ella me acusa...//...El juez me acusa de secuestro, de agresión sexual y de violencia. De lo cual, eso nada es verdad... estoy aquí en espera de juicio... ya hemos hecho cuatro recursos y ella ha hecho cuatro declaraciones. Y las cuatro declaraciones que ha hecho (no se entiende) son diferentes...” (Delito de agresión sexual: en situación de preventivo) [3020; Argentina, 31 años]

3.2.5. La estancia en prisión

La mitad de personas entrevistadas cree que el ambiente dentro de la prisión es tenso, pero tres de cada cuatro se sienten seguros dentro del centro penitenciario y no sufren por su integridad personal. Su vida en prisión se puede considerar menos conflictiva que la de los reclusos autóctonos, ya que tienen menos incidentes, menos faltas, menos sanciones y reciben buenas puntuaciones en los niveles de valoración del Sistema de Evaluación Motivacional (SAM)¹³. Tres de cada cuatro se consideran aceptados por el resto de internos y tres de cada cinco aseguran tener una relación aceptable con todos.

“bueno, cuando estaba en el otro módulo, era un ambiente muy tenso, un estrés continuo, (no se entiende) que tienen problemas de adicción y son personas que toman esas raciones de metadona, toman pastillas para la ansiedad y cosas así y entonces era muy fuerte el ambiente, pero aquí, ahora en ésta hay más tranquilidad, más...todo es calmado y como me lo paso trabajando la parte del día, desde que salgo de la celda, a la mañana hasta las 3 de la tarde que regreso, entonces lo veo bien y en el trabajo todas las chicas llevamos muy buena relación...//...No, yo no me siento amenazada en ningún momento, estoy muy bien, muy segura” (una falta; 2 años en prisión) [8010; Colombia, 53 años, mujer]

“...tenso...//...me siento amenazado...//...o sea, seguro no me siento, como amenazado, uno no puede estar seguro, aquí dentro...” (Tres faltas; lleva 3 años en prisión) [10005; Perú, 21 años]

13 El Sistema de Evaluación y Motivación Continuada (SAM) es el procedimiento metodológico que se sigue en prisión para establecer la evaluación de la conducta de los internos trimestralmente. se realiza trimestralmente y tiene en cuenta tres áreas de evaluación como son las actividades que el interno realiza, la conducta y las salidas al exterior. Por cada área se dan un número de créditos que sitúan al interno en un nivel determinado (A, B, C o D) y según en que letra esté obtendrá unos beneficios u otros. Estos beneficios pueden ser desde comunicaciones extraordinarias hasta salidas programadas, así como prioridad para asistir a los talleres productivos. La junta de tratamiento o el equipo multidisciplinario realizará la valoración del interno y después, necesita la aprobación de la junta de régimen.

"...No, es tenso (el ambiente en la prisión)...//...yo me sentía totalmente seguro, más porque yo me sé defender. En todo caso, no he tenido problemas con eso. Pero sí que conozco a gente que se sentía amenazada...//... Trato de no tener ningún tipo de problemas ni relación, porque tú sabes que mientras más relaciones tienes, más problemas te pueden venir. Entonces trato de no..." (una falta; lleva 8 años en prisión) [4013; Argentina, 44 años]

"...sí no te metes en problemas con nadie no tienes problemas con nadie, pero claro, si tu eres una persona que vas buscando problemas los vas a encontrar...//...es que yo me creía que la cárcel era otra cosa...//...yo... o sea yo pensaba que la cárcel era que te mataban, que te pegaban, que andabas todo el día peleándote con la gente... y he visto que es totalmente diferente, ¿no? es totalmente diferente, aquí la gente... y es más, yo digo que aquí la gente se comporta mejor aquí en prisión que en la calle! son más humanitaria... la gente mira más otras cosas que fuera en la calle... yo me creía que aquí me iba a encontrar muy mal pero bueno bien del todo no porque estoy preso, pero bueno... entre todo lo que cabe, hay una armonía bastante agradable entre los internos y los funcionarios... no he tenido problemas..." (Cero faltas; lleva un año en prisión) [3020; Argentina, 31 años]

"...bueno, hay que aprender a convivir no? hay algunas que se llevan bien, otras se llevan mal, llegan hasta los golpes, depende, depende del círculo de las que están, por ejemplo, hay círculos de gitanas que se llevan bien, a veces nos tratan mal a nosotras por ser inmigrantes y es depende de con quién te juntas a hablar...//... ehh, prefiero estar a veces sola, no me gusta siempre estar con mucha gente, intento estar un poco separada, no? para no tener problemas (cero faltas; lleva 4 años en prisión) [8015; Bolivia, 31 años, mujer]

Respecto a los profesionales que trabajan en prisión, el 89% de los entrevistados cree que no se puede tener ningún tipo de confianza con nadie dentro de la prisión. Los educadores sociales son, entre el personal de tratamiento, el colectivo que consideran en el que más se puede confiar (50%). Los funcionarios de vigilancia, los que menos. Otros profesionales de tratamiento como los trabajadores sociales, los juristas o los psicólogos tienen valoraciones desiguales pero inferiores a la ya comentada. El médico es un elemento externo al equipo de tratamiento y es sentido como una persona que alivia el dolor de la estancia en prisión y de los malestares personales, pero que es reconocido por pocos de los extranjeros que hemos entrevistado como un profesional del sistema penitenciario, ya que muchos reconocen tener buena salud y no necesitarlo.

"...Aquí muy bien estamos, nos apoyan en lo que pueden. Si tenemos algún problema le decimos. También hay sus contras, funcionarios que son malas personas y por cualquier cosa nos hacen... se puede decir que te llegan a hacer acoso. Pero la mayoría, por lo menos en este módulo, todo está muy bien...//...Mmm... Mi educadora y el educador de los otros compañeros, se... puedo hablar bien con ellos. Son buenas personas..." (cero faltas; 2 años en prisión) [2022; México, 25 años]

"...con los funcionarios de seguridad, bien, yo trato de preguntar lo que a mi me interesa, de no molestarles mucho, porque, a ver las personas están trabajando aquí pero a veces, no es que quiera generalizar mucho, pero yo creo que todos los funcionarios están cumpliendo una labor, ¿no? y los veo muy bien, porque los funcionarios les haces una pregunta y te responden bien, educadamente, no te tratan mal, veo que ellos te tratan bien, te tratan con educación y no es que te llevan por delante ¿no? y yo los veo bien..." (cero faltas; lleva un año en prisión) [3020; Argentina, 31 años]

"...Un ambiente frío porque por un lado hay mucho respeto ¿entiende? Sí, tanto como con los funcionarios y todo eso, entonces... uno siempre... el ambiente siempre tiene que estar tranquilo ¿entiende? porque por cualquier cosa te ponen una parte (los funcionarios), si estás en posición de tener un permiso pues se te pueden poner las cosas un poco más difíciles ¿no?...//... a veces depende de las guardias... Bueno, esto... sus normas son sus normas y ellos ponen sus normas y uno las respeta o... se ponen las cosas difíciles". (seis faltas; lleva 6 años en prisión) [8014; Rep. Dominicana, 33 años]

"...yo de momento no he tenido ningún problema, yo intento no saltar ninguna norma de los que ellos nos dicen cada día, ¿no? de lo que tenemos que hacer, pero yo en mi caso nunca he tenido conflicto con ninguno... (con los funcionarios)...//...Hablando en este caso que sería la junta de tratamiento, que es la que nos llevan a nosotros, yo no, no confío en ninguno de ellos, porque si por ellos fuera pagaríamos hasta el último día de la condena, sin derecho a salir unos días afuera cuando nos toca salir de permiso, en ningunos..." (cero faltas; lleva 4 años en prisión) [8015; Bolivia, 31 años, mujer]

"Pienso que ellos hacen su trabajo y algunas veces yo hasta cierto punto les he dado la razón, porque hay algunas personas que de verdad nos comportamos mal. Y a veces por más... porque ellos tratan de darnos confianza ¿sabe? y si no la aprovechamos o no la sabemos valorar..." (cero faltas; lleva 4 años en prisión) [8030; El Salvador, 43 años, mujer]

"...la funcionaria hace su deber, como tienen que hacerlo porque... nosotras las mujeres... a veces... las internas... si el funcionario no es fuerte, haríamos lo que nos viniera en gana... como traeríamos porros, o traeríamos droga o traeríamos esto...// el médico...//...me ha demostrado que es un hombre muy dulce" (diez faltas; lleva 6 años en prisión) [3006; República Dominicana con nacionalidad italiana, 46 años, mujer]

Tres de cada cinco entrevistados reconoce que le cuesta mucho pasar el tiempo dentro de la prisión, sea la época que sea. En general, el extranjero encarcelado considera una buena estrategia para pasar más rápido y mejor el tiempo dentro de prisión hacer todo tipo de actividades y cuanto más mejor (la media total de actividades por interno durante el tiempo que se encuentra internado en el ingreso base es de 16,9). Los fines de semana, los veranos y las vacaciones de Navidad y Semana Santa son los periodos donde reconocen que les cuesta más pasar el tiempo.

"Bueno mira, todo es cuestión de costumbre, antes se me hacia eterno, ahora por lo menos en la mañana como trabajo, como te dije antes ya el tiempo se me va volando y la tarde, se pasa rápido." (Tres años en prisión) [8010; Colombia, 53 años, mujer]

"Haciendo actividades y saliendo, así como estoy ahora siento que se me pasa rápido. Porque aquí lo que hay que hacer es hacer actividades, trabajar, trabajar, hacer actividades y pasar para que pase el tiempo, porque si uno se está tirado en un patio eso es horrible y el tiempo nunca pasa y la mente está pensando solo tonterías..." (Cuatro años en prisión) [8030; El Salvador, 43 años, mujer]

"...ahora que estoy muy ocupada pues se me pasa volando..." (Cuatro años en prisión) [8015; Bolivia, 31 años, mujer]

El trabajo¹⁴ es una de las actividades mejor valoradas por los entrevistados. Un 57,9% tiene o ha tenido un contrato mediante el CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción¹⁵) según los datos extraídos de los expedientes. Resulta paradójico que les sea más fácil trabajar cuando se encuentran dentro de la prisión que

14 Existe la posibilidad de realizar actividades laborales en el centro penitenciario en diferentes escalas de implicación: en primer lugar, existen los destinos (pequeñas ocupaciones remuneradas de actividades de mantenimiento de la prisión). Si el interno cumple con las condiciones pactadas podrá ser propuesto a talleres u otras actividades laborales también remuneradas, que las llevará a cabo a través del CIRE. Trabajar de forma continuada (en jornadas de 4/5 horas) le dará acceso a beneficios penitenciarios y a disponer de una parte de los ingresos que reciba. El resto se reservará en una cuenta bancaria a disposición del interno para cuando finalice su cumplimiento penitenciario

15 El CIRE es una empresa pública del Departamento de Justicia que tiene por objetivo la reinserción de las personas privadas de libertad a través de la formación en oficios y del trabajo productivo. Dispone de cerca de 70 talleres distribuidos en 15 centros de trabajo en el territorio catalán, donde empresas de todos los sectores encargan productos y servicios, contribuyendo así a la reinserción de un colectivo de más de 4.000 internos en riesgo de exclusión social.

fuera, ya que mientras son penados tienen un permiso especial de trabajo (y en la Subdelegación de Gobierno sólo consta un 11,9% que tuvieran permiso de trabajo).

"Estoy trabajando en talleres del CIRE, o sea, pero me gustaría más salidas de geriatría o de cocina...//... pero bueno, es lo que hay y hay que seguir adelante...//... Bueno mira que está bien que nos ayuden, que nos quieran ayudar, pero que si las cosas fueran mejor pagadas estaría súper bien, bueno está bien, pero que al menos, buscaran mejor la calidad del sueldo." (Tres años en prisión) [8010; Colombia, 53 años, mujer]

"...Es de permisos, pero se habla mucho de la vida, de la readaptación a la calle, que este mmm... vamos a vivir una vida muy controlada pero en semi-libertad. Pues entonces de todo eso, charlas, charlas de motivación, todo eso lo que me han contado que es ese curso...//...No, ahora es muy difícil entrar a trabajar, porque yo creo que es un centro nuevo, es muy difícil entrar a trabajar. No es como en la modelo, los preventivos ahí sólo esperaban 3 meses y trabajaban en talleres o destinos, pero aquí es muy difícil entrar a trabajar..." (Dos años en prisión) [2022; México, 25 años]

"a mi la oferta... para uno aguantar así está uno entretenido y está tranquilo por lo menos ¿no? no está en ese patio... está ocupado en algo, que así el tiempo suele... se le pasa más deprisa a uno..." (Seis faltas; lleva 6 años en prisión) [8014; Rep. Dominicana, 33 años]

"ahhh, no poco a poco... normal. Ahorita llevo 7 meses y...se me han ido... por las actividades que he tenido, se me han ido un poquito más rápido, pero... ahí..." (Una falta; lleva un año en prisión) [3027; Ecuador, 24 años]

"...Me ofrecieron trabajo pero bueno, no, no lo cogí, no. Hay mucho trabajo ahí. En la primera época sí que estuve trabajando, eh, bueno, eh. Cuando estuve en "la modelo" estuve en talleres, en el CIRE y (no se entiende) muy bien... pagaban poco pero bueno, ese dinero me alcanzaba para mis gastos y... hay gente que manda dinero a su país, pues eso, lo veo bien, yo creo... estaba aprendiendo inglés, ahora lo recordé. Otro tipo de idiomas, hacía lo que podía, sí...//...Pues me costaba mucho, pues claro si uno cuando está privado de libertad, pues es normal que te cueste, ¿no?" (Una falta; lleva 8 años en prisión) [4013; Argentina, 44 años]

"...pues me mantengo más ocupada en la cocina, en el reparto de la comida, por las mañanas en talleres y en las tardes me voy a informática, aprovecho toda la tarde para aprender un poco de informática..." (Cuatro años en prisión) [8015; Bolivia, 31 años, mujer]

"...eso me parece muy bien cursos de formación porque aquí hay muchas... tenemos muchas que no sabemos ni escribir... ni leer... tenemos que buscar otra gente que nos haga unas cartas..." (Tres años en prisión) [3006; República Dominicana con nacionalidad italiana, 46 años, mujer]

3.3. Demandas, preocupaciones y expectativas del extranjero encarcelado

Tampoco respecto a estas cuestiones hemos apreciado diferencias en los discursos de los reclusos según su área geográfica de procedencia, de modo que las conclusiones son aplicables a todos ellos. Nuevamente, sin embargo, para ilustrar las conclusiones hemos seleccionado fragmentos de discurso de reclusos latinoamericanos.

Las principales ocupaciones de los talleres son el montaje industrial, la confección, lavandería, carpintería e imprenta. Dentro de los centros los internos no solamente trabajan en talleres productivos, sino que también se forman y trabajan como cocineros, jardineros peluqueros y servicios de limpieza. El servicio de tienda es otro taller de formación y ocupación de internos que trabajan como gestores de stock, carreteros de almacén y auxiliares de tienda en el interior de los centros. También se ha creado una marca propia Made in Cire que comercializa los productos elaborados íntegramente en los centros penitenciarios catalanes.

La principal preocupación de las personas extranjeras encarceladas es su salida de la prisión y lo que pasará en ese momento.

Respecto a la preparación para la salida, poco menos de la mitad de los extranjeros encarcelados (el 45,5%) cree que le están ayudando a prepararla.

"O sea, cuando me sacan de programada¹⁶, me imagino que es para que yo me vaya, como decir, asociando a la vida de fuera, salgo todos los días a trabajar, y eso, como decir, dándome un... ¿cómo te diría? un hábito de vida fuera, saber levantarme, ir al trabajo, regresar, como hacer una vida normal, por esa parte, eso es lo bueno que esté aquí, que me estoy reinsertando, que es como dicen." (Tres años en prisión) [8010; Colombia, 53 años, mujer]

Muy pocos entrevistados reconocen recibir ayuda por parte de alguna ONG (17%), pese a que dos de cada tres tiene la esperanza de que estas organizaciones lo ayuden al salir.

"El padre Jesús, es el que por ejemplo, él me manda el dinero a mi país y eso. Sólo él, nada más...//...Se puede decir que es una ayuda ¿no? porque el que me lo mande y eso, sí, porque yo no puedo mandarlo...//...Mmm... no sé. Hemos hablado de que vaya a la iglesia y eso cuando salga, pero no... Ah y también viene una señora que también es... ella es evangélica. Viene a hablarnos de la palabra de Dios y eso, pero nunca me ha hablado... mi amiga sí, mi amiga sí. Ya tengo la dirección de su casa, el teléfono y todo, de su trabajo de su marido y de su trabajo de ella y todo. Ella sí, me ha dicho que cuando yo salga... es más, he hablado con mi asistenta para ver si me deja ir a su casa... Y que ella se hace cargo de mí, que ella responde y todo esto. Viene a traerme al centro, a dejarme y lo que haga falta." (Cuatro años en prisión) [8030; El Salvador, 43 años, mujer].

La expulsión y repatriación no es una opción de futuro para dos de cada tres extranjeros encarcelados. En cambio, hay aproximadamente una cuarta parte que aceptaría irse sin ninguna condición. Otro 9,4% aceptaría volver a su país de origen si se le garantizase el acompañamiento para conseguir un trabajo y soporte económico. Y un 4,7% lo haría si pudiera retornar con su familia.

Respecto a la preparación para la salida y su reinserción social, ya hemos comentado que se produce una importante incongruencia en el ámbito del empleo: es más sencillo poder trabajar mientras se está cumpliendo una condena penal que cuando ésta se acaba. A la salida de prisión la obtención o renovación de documentación con antecedentes penales será aún más difícil que antes de entrar (ya hemos dicho que sólo un 4,8% tenía permiso de trabajo antes del ingreso a prisión). Previsiblemente, las situaciones irregulares se mantendrán o se ampliarán. La legislación prevé que con antecedentes penales es muy difícil obtener la renovación de los permisos de estancia en nuestro país, dado que es una condición objetiva marcada en la ley para excluir la posibilidad de renovación. En los casos en que sea la primera vez que se pida el permiso de residencia, si existen antecedentes penales las opciones aún son mucho más escasas. Esto quiere decir que con la Ley de Extranjería vigente en España, la mayoría de los extranjeros que salgan de prisión quedarán en situación irregular al salir.

¹⁶ Está hablando de las salidas programadas que se realizan en los centros penitenciarios con finalidades educativas y re-socializadoras para preparar su futura vida en libertad. El Reglamento penitenciario de 1996 recoge esta herramienta como una alternativa de acercamiento al exterior básica para lograr los objetivos de rehabilitación de la institución penitenciaria. Por otro lado, este instrumento se ha incorporando en múltiples programas de rehabilitación con el objetivo de hacer un acercamiento al exterior con una mayor supervisión y control, y por lo tanto, como paso previo a la aprobación de otras figuras jurídicas como los permisos de salida.

“Que me... ayudaran... o sea más, más, con los papeles, ¿me entiendes? porque esa es una buena ayuda para el emigrante porque le da facilidades en todas las cosas, en préstamos de bancos, que te pueden hacer un préstamo y... inviertes en algo para... poder producir, o alquilar o yo que sé, comprar un piso, pero teniendo papeles, pero sin tener papeles, es más difícil, ¿me entiendes? bueno yo...este yo los papeles es lo de menos porque miren, yo tengo a mi hermano que me puede hacer los contratos, las ofertas, pero siempre me los niegan por los antecedentes.”
(Una falta; lleva un año en prisión) [3027; Ecuador, 24 años].

A pesar de estas perspectivas, conocidas por los implicados, la mitad de los extranjeros encarcelados creen que ha valido la pena haber emigrado, pese a la situación de encarcelamiento en la que se encuentran. Un 84% manifiesta, como principal deseo al salir, el hecho de poder disfrutar de una vida normalizada y hacerlo en España. Precisamente esta es la misma proporción, 8 de cada 10, que manifiesta que se quedará a vivir en España una vez termine la condena. En el expediente del 92,1% de los condenados no consta ninguna demanda de los sujetos respecto a que quieran sustituir la condena de prisión por la expulsión del país. Sólo el 7,9% lo aceptaría. Y solo un 3,5% aceptaría cumplir la pena de prisión en su país. Prácticamente en la totalidad de los casos (98,9%), en el expediente jurídico del extranjero encarcelado no consta que tenga pendiente una expulsión administrativa. Tampoco constan antecedentes de expulsiones administrativas anteriores (97,4%), ni que tengan órdenes de extradición pendientes de ejecutar (97,8%).

3.4. Una historia de vida específica: el caso 8030

Una vez vistas las experiencias en primera persona de diversos internos, parece relevante exponer como ejemplo y de manera íntegra el caso concreto de una persona de origen latinoamericano encarcelada, para entender mejor su proceso migratorio, cómo llegó a su situación actual y sus expectativas de futuro. Por nacionalidades la única persona de nacionalidad salvadoreña entrevistada fue el caso 8030. Como hemos dicho en el apartado de metodología las únicas condiciones de selección eran que quisiera participar voluntariamente y se pudiera recoger el máximo número de realidades nacionales posibles. No puede hablarse por tanto, que el caso sea representativo del resto de la población, dado que hay un sesgo en la selección muestral (intencionado). La selección para este artículo de la persona salvadoreña entrevistada, nos ha parecido oportuna para el interés de los lectores de la revista.

Nacionalidad: El Salvador

Edad en el primer ingreso conocido en prisión: 39 años

Edad entrevista: 43 años

Delito: *contra la salud pública*

Tiempo de condena: 3,650 días (10 años)

NIE¹⁷: no tiene

Faltas disciplinarias: ninguna

Proyecto migratorio: fue una casualidad que viniera aquí

En su país, El Salvador, el caso 8030 *“trabajaba como ejecutiva de ventas... trabajaba con los salones de belleza y eso... Yo soy peluquera y todo esto. Pero el problema es que no tenía un sueldo fijo, yo tenía por ejemplo una comisión por ventas...”*.

Su situación económica era mala y aceptó traer droga a España: *“...me dijeron... lleva esta maleta y esto... Y me ofrecieron un dinero y por la necesidad, que estaba*

¹⁷ NIE: es el Número de Identificación de Extranjeros. Lo asigna la Delegación del Gobierno de España a cualquier extranjero cuando tiene que hacer algún trámite administrativo. Es único e intransferible.

pasando hambre con mi familia en mi país... la situación que soy madre soltera y tenía que luchar para darle de comer a mi familia”.

En el año 2004 llega sola a Cataluña y la detuvieron en el mismo aeropuerto, desde donde ingresa directamente en prisión.

No obtuvo ninguna ayuda al llegar, ya que no conocía a nadie. No ha vivido en libertad en Cataluña y la única documentación que obtuvo fue el empadronamiento y la tarjeta sanitaria gracias a una amiga a la que conoce en prisión. La obtención de esta documentación era necesaria como requisito para disfrutar permisos de salida. Si disponía de esa documentación y además conseguía algún voluntario que la acogiera temporalmente, podría solicitar permisos de fines de semana y quién sabe si la progresión hacia medidas de semi libertad hasta el cumplimiento final de la condena. No conocía la cultura catalana y no entendía el catalán, aunque mostraba interés por aprenderlo *“Voy a estudiar catalán porque es muy importante, me gusta... y veo también que cuando uno sale a la calle, la gente habla en catalán y uno allí se queda tonto, entonces ¿no? quiero saber un poquito más”.*

Los cambios que ha sufrido en su manera de comportarse son los propios de tener privada la libertad. Ha encontrado algunas diferencias en la manera de ser de la gente. *“Bueno, aquí la gente es muy liberal ¿sabe? Y en mi país como que somos como más... no sé... nosotros hasta para pedir una cosa y eso, por ejemplo, yo... a mí no me gusta pedir...”*

Capital social: pobreza/marginación

Toda su familia está en su país y saben que se encuentra en prisión. Ella les envía dinero cada mes. *“Estoy viendo a ver si me traigo a mi hijo menor, pero tendría que salir primero de permiso y eso”.* Dice que *“aquí sólo tengo a mi amiga y a mi novio... que estamos en plan de que nos vamos a casar, a ver si todo nos sale bien”.*

Su pareja es española y hace dos años que están juntos. Por lo tanto, se han conocido mientras cumplía condena. También da mucha importancia a la amistad que entabló en prisión.

“Y estando aquí conocí a una amiga, que ella estuvo un tiempo, pero ella salió absuelta, ella es española... y siempre viene a comunicarse conmigo y de vez en cuando me pone un paquete... o sea, ella está pendiente de mí, para mí es como... como parte de mi familia se puede decir, que es todo prácticamente lo que tengo aquí”.

Piensa que algunos españoles rechazan a los extranjeros: *“Porque casi siempre nos dicen que somos extranjeras y nos insultan, que les venimos a robar todo aquí y que les quitamos, yo que sé... el dinero... bueno, todo, nos insultan, nos dicen de todo. Que nos gritan, perra, váyanse a su país... bueno, si a mí me dan mi papel de que diga libertad, yo me voy”.*

En el ámbito personal, tiene buena salud y no consume drogas.

Perfil criminológico: primaria en el delito en Cataluña

Reconoce el delito que cometió sola, con 39 años y por motivos de necesidad económica familiar. Fue acusada *“de haber traído una maleta con droga. Por tráfico de droga...//... yo he asumido el delito y lo voy a pagar ¿sabe?”.*

No tiene antecedentes penitenciarios aquí y dice que nunca se ha encontrado en situaciones violentas que pudieran haberla llevado a prisión.

En el centro penitenciario cree que es aceptada por las internas, aunque percibe el ambiente tenso y amenazante: *“¿Las relaciones? Uff... pues aquí es muy difícil convivir, porque... muchas veces a mi me ha tocado vivir con 9 personas en una celda ¿sabes lo que es eso? es fatal... porque todas somos diferentes...//... Y es muy difícil, pero bueno, hay que adaptarse a ello, porque... por llevar un buen informe... porque muchas veces aquí se tiene que tragar uno todo ¿eh? todo lo que le dicen, lo que le insultan... y todo, para poder pasar y para poder llegar hasta aquí donde estoy yo. Porque aquí es uno de los módulos, y usted sabe, de los que se puede decir de los mejores de lo que es de mujeres. Porque aquí estamos solo las que salimos a trabajar a la calle y las de permiso. Pero yo he pasado de todo, he estado, se puede decir, con la peor gente ¿no? No la peor o la peor en el sentido de que... para discriminarlas, no. Porque hay muchas personas que me dan mucho pesar, porque yo las he visto que consumen y eso... incluso yo les he hablado que esto y les he dado algunos consejos y eso... y me ha dado mucho pesar y por esa razón me arrepiento de eso que he hecho ¿sabe? porque he visto la gente como sufre, por culpa de... ¿sabe? Y... pienso que he vivido con ellas, que a veces a media noche se levantan a comer o que fuman y que... una vez por poco me quemó en una celda, porque había una que fumaba... fumaba y se dormía... y se ponía de todo ahí ¿no? Yo tenía que estar pendiente de despertarme y quitarle para que no cogiera... cogió fuego la almohada, casi nos quemamos todas ahí... es que... yo he pasado de todo.”*

Considera que la oferta laboral y de formación es buena. Ha realizado cursos anteriormente, pero ahora no los puede seguir porque trabaja 8 horas al día fuera del centro: *“Sí, aquí hay talleres, pero yo salgo afuera a trabajar...//...Bueno, estuve como le digo, todos los cursos que he hecho, he hecho peluquería, he hecho esto de geriatría, que estaba haciendo, he hecho este... ¿cómo que se llama? muchas actividades y que así le ayudan mucho a uno.”*

Con los funcionarios tiene una relación de respeto: *“Pienso que ellos hacen su trabajo... porque ellos tratan de darnos confianza ¿sabe? y si no la aprovechamos o no la sabemos valorar...”*. Pero cree que se puede tener más confianza en los educadores sociales, y que la normativa del centro es demasiado estricta.

Piensa que los profesionales de la prisión le están ayudando a preparar la salida en libertad. Principalmente, es su amiga la que se ocupa de sus asuntos de fuera, aunque también recibe ayuda de religiosos que vienen de fuera: *“El padre Jesús, que es el que por ejemplo, él me manda el dinero a mi país y eso...”*

Su salud física no ha cambiado por el hecho de estar en prisión y se ha sentido triste por su situación: *“...me he sentido muy triste pero a la vez yo misma he reflexionado y he dicho que no, que tengo que echarle ganas, que la vida sigue y que tengo a mis hijos que me esperan”*.

Perspectivas de futuro: contradictoria entre el regreso a su país o quedarse en España

El caso 8030 considera que no ha valido la pena emigrar con todo lo que le ha pasado. Regresaría a su país a cambio de la libertad o con dinero prestado, pero no quiere cumplir la condena allí porque las condiciones penitenciarias dice que son muy malas en su país: *“No, prefiero pagarla aquí...//...Porque según dice, o sea, me han comentado personas de allá que saben que yo estoy aquí ahora... me dicen de que allá es horrible pagar la prisión. Prefiero mejor pagarla aquí porque sé que aquí hay beneficios y que puedo salir a trabajar y ahorrar algún dinero y cuando ya termine con la total pues entonces yo ya me puedo ir ¿no? Pero no quiero pagarla allá, prefiero aquí...//...Me iría si viniera un papel y que me digan que estoy libre y que me voy a mi país...//...¿y si no? Me quedaré en España cuando salga porque tengo mi amiga que me ha ayudado mucho. Y también tengo un novio que es español, es de aquí”*.

En cambio, en otro momento de la entrevista le preguntamos qué piensa hacer cuando salga de prisión, dice que irá a vivir a "...San Salvador, allá en mi país... Porque allá tengo mi familia".

"...bueno, yo estoy en la cárcel, pero la cárcel no está en mí, o sea, yo el día que salga tengo planes de futuro para mis hijos, para estar con ellos y poner un negocio... yo qué sé, tantas cosas...//...porque yo quiero hacer algo ¿sabe? no sólo llegar derrotada, como dicen con una mano atrás y... no, no, no, no es así..."

Sus expectativas respecto al futuro son contradictorias. Por una parte, dice que quiere regresar a su país, pero por otra, dice que en la primera oportunidad que tenga traerá a su hijo pequeño aquí.

Por otro lado, dice que quiere casarse con su pareja actual, pero en su discurso no parece que sea ninguna referencia positiva para ella ni que se sienta reconfortada con visitas u otras manifestaciones. Todo ello nos hace pensar en un posible cambio de estrategia, ya que todavía le queda pendiente una parte de la condena y busca una manera de mitigar el sufrimiento que esto supone.

Situación posterior a la entrevista y hasta la fecha de control, 1 de febrero de 2013

Entre 2008 y 2009 se le aplicó el artículo 100.2 del *Reglamento Penitenciario Español*, que establece para qué actividades puede realizar salidas como si estuviera en régimen abierto. Lo hizo para ir a actividades laborales del CIRE en el año 2008 y de otra entidad, en el año 2009. Justo ese año la trasladan a la sección abierta del Centro Penitenciario (CP) de Mujeres de Barcelona. A partir de 2008 empieza a disfrutar de permisos ordinarios de salida. Un total de veinte sin ningún tipo de incidencias. También disfruta de salidas programadas de tipo cultural. A partir del momento en que es trasladada a la sección abierta del CP de Mujeres, disfruta del régimen abierto (volver solo a dormir de lunes a viernes a la prisión) y finalmente se le aplica el artículo 86.4 del *Reglamento penitenciario* (que implica llevar una pulsera electrónica y permanecer en el domicilio personal durante unas horas concretas por la noche). No ha tenido ningún expediente disciplinario durante toda la condena.

Salió en libertad definitiva en marzo de 2011, tras haber cumplido la totalidad de la condena. No constan más incidencias en el SIPC (Sistema Informático Penitenciario Catalán) hasta la actualidad. No tenemos constancia de su situación en España a nivel de documentación ni de si ha permanecido aquí o ha vuelto a su país.

4. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

Centraremos las conclusiones en dar respuesta al objetivo general de la investigación: reconocer las diferentes trayectorias de vida de las personas extranjeras encarceladas en las prisiones catalanas, averiguar sus puntos fuertes y sus puntos débiles e identificar las dificultades y las oportunidades que tendrán para conseguir un proyecto de integración en nuestro país alejado del delito o para regresar a su país.

Conclusión 1: la distancia entre lo que quieren y lo que pueden tener como eje clave

La distancia que hay entre las *expectativas de futuro de los extranjeros encarcelados* y las *posibilidades reales de cumplirlas* es el elemento clave para poder definir unas

perspectivas de futuro como pesimistas, inciertas u optimistas. Esta distancia viene matizada por dos cuestiones fundamentales muy interrelacionadas:

- Los planteamientos más o menos claros que tienen respecto a las dificultades que se encontrarán y los caminos para superarlas. Por ejemplo, puede haber distancias muy grandes entre lo que se quiere conseguir y la situación actual, pero perspectivas realistas de cuáles son las dificultades que hay que superar y cómo afrontarlas; o, por el contrario, puede haber distancias menos amplias pero con un discurso nada claro sobre los pasos que hay que seguir para llegar a los objetivos que se expresan.
- La afirmación de las personas extranjeras encarceladas de querer dejar de delinquir aparece en todos los casos, pero sólo en algunos viene acompañada de los planteamientos concretos o de las estrategias realistas que podrían contribuir a un verdadero desistimiento.

Las perspectivas de futuro más pesimistas las tienen los extranjeros encarcelados para los que la distancia entre lo que quieren tener y hacer cuando salgan de la prisión y las posibilidades reales de conseguirlo de manera legal es muy grande. Además, su voluntad de no volver a delinquir es muy frágil, ya que no expresan estrategias claras y realistas para afrontar las dificultades que se pueden encontrar por el camino en su intento de conseguirlo.

Las perspectivas más optimistas las tienen aquellos para quienes la distancia entre lo que quieren tener y hacer a la salida de prisión es muy ajustada a sus posibilidades de conseguirlo, a la vez que muestran una voluntad férrea de hacerlo sin delinquir, expresando estrategias alternativas.

Entre las perspectivas inciertas, se encuentran aquellos discursos en los que o bien hay mucha distancia entre lo que quieren y lo que pueden alcanzar pero muestran una voluntad férrea de conseguirlo sin delinquir, o bien la distancia es corta y realista pero su voluntad es frágil y no se conecta con unas estrategias alternativas claras.

Conclusión 2: las demás variables que definen las perspectivas pesimistas

Cuando analizamos el grupo de extranjeros encarcelados para los que hemos valorado unas perspectivas pesimistas de futuro, mayoritariamente vemos que no han tenido un proyecto migratorio previo o que éste ha sido ajeno (normalmente de los padres). No han venido aquí porque voluntariamente lo hayan decidido o pensado previamente.

Respecto al capital social, no tienen a nadie que les apoye en el territorio de acogida y llevan poco tiempo aquí. Su entorno familiar y social es muy pobre y se han mantenido al margen de cualquier entorno sociabilizador. Podemos definir sus estrategias de aculturación como marginales.

Una parte de este grupo presenta un perfil criminológico duro, con multiplicidad de ingresos penitenciarios previos (tres o más) y condenas largas o causas pendientes de ser juzgadas que ampliarán el período de encarcelamiento que estaban cumpliendo en el momento de la entrevista. En cambio, otra parte del grupo de sujetos con perspectivas pesimistas son primarios en el ingreso penitenciario, al menos aquí en Cataluña.

Una vez acabado el análisis del pronóstico de los sujetos de la muestra por parte de los investigadores se contrastó con la situación real en la que se encontraba cada uno de ellos. En este sentido, el grado de acierto en el pronóstico pesimista

de inserción que habíamos hecho de este grupo ha sido muy alto en los casos que hemos podido seguir tres años después de la entrevista a partir de los datos del SIPC: la mayoría se han evadido, han protagonizado un nuevo ingreso penitenciario o cumplen todavía la condena en segundo grado y sin permisos de salida. Solo en un caso consta una libertad definitiva, sin más información sobre el sujeto que, no obstante, cumplió la pena de manera íntegra y salió en libertad estando clasificado en segundo grado (sin hacer una progresión que permitiera trabajar mejor su excarcelación).

Conclusión 3: las demás variables que definen las perspectivas optimistas

Cuando analizamos el grupo de extranjeros encarcelados para quienes hemos valorado unas perspectivas optimistas de futuro, vemos que mayoritariamente tenían claro un proyecto migratorio previo para venir a Cataluña o que son sujetos cuyo proyecto migratorio es regresar a su país.

Respecto al capital social, tienen familia que les da apoyo. Este apoyo procede mayoritariamente de la pareja que tenían antes de ingresar en prisión o de una nueva pareja. El papel de esta pareja es primordial en todo el proceso de inserción, porque les facilita vivienda y estabilidad afectiva. Pocos extranjeros de este grupo tienen cargas familiares añadidas aquí, al menos que dependan de ellos. Su apoyo social es desigual. Algunos se relacionan sólo con sus paisanos (separación) y otros sólo lo hacen con los autóctonos (asimilación).

La mayoría tiene la documentación administrativa resuelta con permisos permanentes, de modo que la documentación no suele ser el principal problema por resolver. Por otra parte, es el grupo en el que observamos que los sujetos cuidan más el mantenimiento de la documentación administrativa en regla.

Su perfil criminológico es poco conflictivo. Son primarios en el ingreso penitenciario, tienen pocos problemas en prisión, pocos cambios de ubicación y ningún expediente disciplinario. Progresan de grado y acceden al régimen abierto.

El grado de acierto en el pronóstico optimista de inserción hecho de este grupo ha sido muy alto en los casos que ya han cumplido condena en los tres años posteriores a la entrevista. La mayoría ha salido en libertad condicional antes del cumplimiento de la libertad definitiva y no les constan nuevas incidencias en el SIPC. No obstante, también encontramos dentro del grupo a personas con largas condenas, que siguen cumpliendo en la misma situación que tenían en el momento de la entrevista, si bien han progresado a tercer grado y siguen cumpliéndolas sin incidencias en el centro penitenciario.

Conclusión 4: las demás variables que definen las perspectivas inciertas

En cuanto al grupo de personas extranjeras encarceladas para las que se valoraron unas perspectivas de futuro inciertas encontramos que, por una parte, forman parte del mismo sujeto con *voluntades frágiles* que, no obstante, tienen situaciones familiares y sociales sostenidas y con un cierto apoyo personal; y, por otra parte, encontramos sujetos con *voluntades férreas* que quieren quedarse aquí pero con situaciones precarias, sin apoyo, con ausencia de capital social y en situaciones administrativas muy complicadas de regularizar.

Una parte de las personas a las que ubicamos en el grupo de quienes tienen perspectivas inciertas minimizan en exceso el conjunto de dificultades a las que se deberán enfrentar a la hora de salir de prisión: no dispondrán de recursos personales para encontrar trabajo, no tienen capital social aquí, no dispondrán de

documentación ni de posibilidad de obtenerla a corto plazo, aunque demuestran una voluntad férrea de vencer las dificultades que esto les plantea y en su discurso se muestran convencidas de poder conseguirlo sin delinquir. El reto principal será hacerles conscientes de estas dificultades sin que caigan en el desánimo.

Hay otra parte del grupo con perspectivas inciertas que manifiesta una voluntad *frágil* de no delinquir y en sus discursos atribuyen a factores externos a ellos la posibilidad de volverlo a hacer o no (la suerte, la ayuda de las administraciones, tener papeles, tener un buen trabajo, etc.). En la vida cotidiana en prisión, esta parte del grupo se caracteriza por no participar en actividades formativas, por no pedir trabajos ni destinos, por tener valoraciones flojas o malas en el SAM por tener bastantes cambios de ubicación de celda dentro del centro, por acumular algunos expedientes disciplinarios o por relacionarse sólo con sus paisanos en el contexto de la prisión. La problemática de la drogadicción está presente de manera más evidente en este colectivo, aunque no en exclusividad.

Respecto a este grupo se vio una tendencia a encontrar salidas de prisión, aunque la mayoría todavía sigue cumpliendo la pena dentro.

Conclusión 5: la falta de información y la toma de decisiones derivada

La última conclusión que querríamos destacar hace referencia a la falta de información que rodea a los usuarios extranjeros respecto a las especificidades de su condición de extranjeros y a las perspectivas de futuro de las que acabamos de hablar.

En muchos de los discursos de los extranjeros encarcelados quedó patente su falta de información respecto a todos los procesos en los que se encuentran inmersos, tanto en lo que respecta a su situación en prisión como, en general, a su situación en nuestro país y cómo esto afecta sus posibilidades a su salida. Los extranjeros se encuentran muy desorientados y no saben a qué atenerse.

En buena parte, como consecuencia de ello, toman decisiones poco adecuadas a sus oportunidades o dejan de tomarlas por falta de orientación. Las respuestas que dan a las preguntas sobre intereses y expectativas muestran muchas veces desorientación respecto a lo que esperan en el futuro, inconsciencia en las actuaciones que emprenden respecto a lo que piden o resignación pesimista ante las posibilidades de conseguirlo. Esta toma errónea de decisiones puede agravar todavía más su situación en el momento de la salida y hacer inviable su reinserción social.

Por otra parte, un trabajo riguroso de acompañamiento del extranjero encarcelado conducido por los profesionales de tratamiento puede invertir de manera clara y con éxito esta tendencia.

4.2. Recomendaciones

En este apartado se formulan algunas recomendaciones para las instituciones penitenciarias catalanas respecto a las propuestas de mejora en el trabajo con la población reclusa extranjera. Se presentaron también al Consejo de Europa y algunas de ellas fueron integradas en las *Recomendaciones* del Consejo de Europa a sus países miembros.

Se hicieron un total de 29 sugerencias, agrupadas en 7 grandes bloques temáticos que a su vez se convierten en objetivos estratégicos. Algunas de estas sugerencias se han incluido en la *Circular 1/2011 sobre extranjería en los centros penitenciarios de Catalunya* creada e implementada por la Dirección General de Servicios Penitenciarios catalanes.

A continuación se exponen las 7 grandes recomendaciones y su contenido:

- 1. Conveniencia de dictar una circular con directrices específicas** sobre la atención a los internos extranjeros. La circular debería clarificar temas como: a) la dotación de personal, formación, organización y especialización profesional; b) aspectos específicos de regulación de la convivencia, condiciones de vida e instalaciones; c) información a dar a los extranjeros y proceso de acogida; d) peculiaridades de los objetivos de trabajo con los internos extranjeros para su reinserción (gestión de documentación, expulsiones, contactos consulares, etc.); e) criterios respecto al contacto con el exterior, actividades de reintegración y salidas de la institución; f) otros aspectos relevantes que se expresan en las siguientes recomendaciones.
- 2. Mejorar la dotación de personal, así como su formación, organización y especialización.** Sería recomendable fijar criterios de prioridad en la información y la atención a los internos y en la organización general del trabajo de los profesionales considerando, entre otros aspectos ya existentes, el tema de extranjería. Debe ampliarse la formación de los profesionales y voluntarios de los centros penitenciarios para que conozcan el fenómeno de la inmigración, aprendan a trabajar en contextos culturalmente diversos, evitando actitudes y comportamientos xenófobos. Posibilidad de crear equipos multidisciplinares de profesionales especializados en materia de extranjería. Sería recomendable homogeneizar el trabajo, de manera que un traslado de centro penitenciario, un cambio de módulo dentro del mismo centro o un cambio de personal en la junta de tratamiento no incidan en los procesos de los internos.
- 3. Favorecer un buen clima de convivencia y prevenir conflictos.** Se deben mantener y promocionar las relaciones interculturales para fomentar el conocimiento mutuo, la tolerancia y los valores socializadores, y para evitar guetos que puedan dar lugar a subculturas jerárquicas o violentas no deseables.
- 4. Mejorar la información a los internos extranjeros (en calidad y frecuencia) y la construcción de una perspectiva de futuro realista.**

Cuidar el proceso de acogida para que los extranjeros tengan un conocimiento exhaustivo del funcionamiento del centro penitenciario y de las normas que lo regulan (derechos y deberes, organización de actividades, rol de los profesionales, procedimientos de queja, contactos con los consulados, etc.). Sería conveniente que facilitaran esta información por escrito en los idiomas más habituales.

Se debe proporcionar información suficiente (sobre su situación legal en el país y su documentación) y apoyo para la construcción de un proyecto de futuro realista. También sería recomendable que los profesionales de tratamiento concretasen en el PIT (Proyecto Individualizado de Tratamiento¹⁸) una planificación de programas de rehabilitación concretos y la preparación para la puesta en libertad, sea en el país de origen o en España. Se tiene que incrementar la colaboración entre los

18 El Programa Individual de Tratamiento (PIT), para los internos penados, o el Modelo Individual de Tratamiento (MIT), para los preventivos, es el instrumento de trabajo en el que se diseñan las pautas de intervención que cada uno de los internos del centro penitenciario tiene que seguir para desarrollar el itinerario curricular previsto para lograr los objetivos genéricos de la rehabilitación. Este instrumento tiene que permitir vehicular, a lo largo de la estancia del interno en el centro penitenciario, el trabajo coordinado de internos y profesionales para lograr las mejoras deseadas en el proceso esperado.

El PIT materializa de forma práctica el eje principal del Programa Marco de Atención Individualizada (PAI) vigente en los centros penitenciarios catalanes desde el año 2002, que establece que "la atención individualizada es el proceso de orientación, de ayuda y de apoyo al interno para que lleve a cabo su programa de tratamiento de acuerdo y en función de las necesidades e intereses de cada momento"

profesionales del centro y las instituciones colaboradoras que interactúan con los internos extranjeros.

5. Ampliar las posibilidades de formación, trabajo y educación dentro y fuera del centro penitenciario, que respondan a las necesidades reales del mercado de trabajo. Favorecer el aprendizaje del catalán y del español, así como de otros idiomas.

6. Favorecer la conexión del preso extranjero con el exterior para reducir su aislamiento social, promoviendo un régimen de visitas más flexible, con más duración para los familiares que vienen de lejos, hacer llamadas telefónicas en horas distintas de las estipuladas en la normativa en virtud de diferencias horarias con los países de origen, integrar Internet, videoconferencias, correo electrónico... como herramientas de comunicación. Sería recomendable fomentar convenios con organizaciones de voluntariado para que visitaran a los presos extranjeros que no tienen red social en Cataluña, contribuyendo así a reducir su aislamiento social.

Es recomendable evitar que el preso promueva la venida de su familia -especialmente sus hijos menores de edad- de manera irregular y precaria. En la pretensión de evitar su propio aislamiento social, el interno no mide el coste de exclusión social que esto puede suponer para sus familiares.

7. Favorecer los permisos penitenciarios y el acceso al tercer grado y la libertad condicional. El hecho de *no disponer de documentación o la ausencia de capital social* son variables que parecen determinantes en la denegación de permisos de salida o de un régimen de vida más abierto por la dificultad de alojamiento y riesgo de no retorno que se asocia. Las autoridades penitenciarias deberían mantener y potenciar convenios con entidades que puedan articular de forma estable y evaluable una red de albergues, pisos y residencias asistidas que hagan posible tanto la concesión de permisos penitenciarios con garantías, así como la preparación de la salida de los internos sin red social ni domicilio. Se debería intentar que los ayuntamientos asuman aquellos trámites administrativos que faciliten la inserción social de los internos extranjeros.

A partir de la implementación de estas mejoras puede crearse un sistema de evaluación y control que garantice su ejecución efectiva. Al mismo tiempo es recomendable incentivar la participación de los expertos de las universidades catalanas en el asesoramiento y diseño técnico de estos proyectos de innovación.

Finalmente se quiere incidir en la necesidad de acumular e informatizar los datos relevantes sobre los internos de manera sistemática para facilitar el trabajo y la coordinación de los profesionales, así como los procesos de evaluación y mejora del sistema.

Para una especificación más concreta de cualquier punto se puede consultar el informe completo:
http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/part_iSC_1_082_10cast.pdf

En esta primera parte del informe se analiza el perfil de las personas extranjeras encarceladas, desde el punto de vista cuantitativo. Se realizan diversos análisis estadísticos y se concluye en la existencia de 4 perfiles bien diferenciados. Estos perfiles serán la base para el trabajo de la segunda parte del informe.
http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Home/Àmbits/Formació,%20recerca%20i%20docum/Recerca/Catàleg%20d'investigacions/Per%20ordre%20cronològic/2011/SC-1_088_11_cast.pdf

En este segundo informe se ha entrevistado a un número importante de encarcelados de todas las nacionalidades y de todas las áreas geográficas y se les pregunta exhaustivamente sobre 4 ámbitos biográficos de su vida actual: su proyecto migratorio previo, su llegada al país de destino y su adaptación, su vida en prisión y finalmente sus perspectivas de futuro.

Referencias bibliográficas

Libros

1. Aja, E. y Nadal, M. (dirs.). (2004). *La immigració a Catalunya avui. Anuari 2003*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill. Editorial Mediterrània (Col. Polítiques, 41)
2. Aparicio, R., Tornos, A. (2005). *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
3. VVAA. (2012). *Extranjeros en centros penitenciarios*. Barcelona: CEJFE. Colección Justicia y Sociedad 35.
4. Larios, M.J., Nadal, M (dirs.). (2008) *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007*. Barcelona. Fundació Jaume Bofill. Editorial Mediterrània

Revistas

1. Leganés, S. (2006) "Extranjeros en prisión" dentro de *La ley penal* núm.30 (pág 32-64). Septiembre. 2006. Editorial La ley
2. Van Kalmthout, A., Hofstee-Van der Meulen, F., Dünkel, F. (2007) "Comparative overview, conclusions and recommentacions" dentro de *Foreigners in European Prisons*, volumen I, pág. 7-90

Informes, documentos oficiales y otros

1. Aparicio, R., Tornos, A. (2003). *Buenas prácticas de integración de los inmigrantes. Estudio exploratorio*

en las comunidades de Madrid, Cataluña, Andalucía y Comunidad de Murcia. Madrid: IMSERSO (publicación electrónica) <http://www.seg-social.es/imserso/investigacion/estud2004/bpintinmig.pdf> [consultado: 7 de agosto de 2008]

2. Capdevila M., Ferrer, M. (2009) *Taxa de reincidència penitenciaria 2008*. Barcelona: CEJFE. Informe en pdf. <http://www.gencat.cat/justicia/cejfe>
3. Departament de Justícia. *Informació estadística bàsica* núm. 11 diciembre 2009; núm.10 julio 2009; núm.8 julio 2008; núm.1 marzo 2005. Generalitat de Catalunya. www.gencat.cat/justicia [consultado 27/10/08 y 29/09/09 y 10/03/10]
4. Departament de Justícia. *Estrangers, descriptors estadístics*. Àrea de Planificació i Projectes Estratègics. Diciembre 2007. Núm.12. p.62. Generalitat de Catalunya. www.gencat.cat/justicia [consultado 27/10/08]
5. Instituto Nacional de Estadística (INE). <http://www.ine.es/inebase/cgi/axi> [consultado: 2 de setiembre de 2009]
6. Naciones Unidas (1984b). *Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros*. Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.